



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 1 de 14

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 092

FECHA: JUNIO 24 DE 2018
HORA: 08:05 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muy buenos días.

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

24 de junio de 2018, hora 8 y 05 minutos, el siguiente es el orden del día

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE JUNIO DE 2018
3. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURIDICO DE LA CORPORACION NICOLÁS URIBE VASQUEZ, TEMA: ACTUALIZACION REGLAMENTO INTERNO CONCEJO DE BELLO
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 2 de 14

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad de verificar el quórum .

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 3 de 14

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Le damos desarrollo al orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE JUNIO DE 2018

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción del acta correspondiente al día 23 de junio del correspondiente año, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 4 de 14

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Entramos en receso.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURIDICO DE LA CORPORACION NICOLÁS URIBE VASQUEZ, TEMA: ACTUALIZACION REGLAMENTO INTERNO CONCEJO DE BELLO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Doctor Nicolás, muchísimas gracias, muy amable, tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL COL CONCEJO DE BELLO

Muchas gracias señor Presidente.

Bueno para continuar con la secuencia que veníamos, habíamos quedado con el tema del título tercero sobre las mociones, proposiciones, usos de la palabra; vamos hablar sobre la votación nominal y pública; hablamos ya de la votación ordinaria y ahora vamos hablar de la nominal, recuerden que hay tres tipos de de votación: la votación ordinaria, la votación nominal y la votación secreta.

LA VOTACIÓN NOMINAL Y PÚBLICA:

Como regla general las votaciones serán nominal y públicas, con excepción de las que indique la Ley 1431 del 2011 o aquellas que lo modifiquen o adicionen según el artículo 133 de la Constitución política.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 5 de 14

¿Cómo es el mecanismo de la votación nominal y pública?

ARTÍCULO 66: en toda votación nominal y pública podrá utilizar cualquier mecanismo electrónico que garantice el sentido del voto de cada Concejal y el resultado, ¿por que dejamos inicialmente lo del mecanismo electrónico? Porque a futuro podemos tener acá un sistema donde sea solamente oprimir el SI o NO e inmediatamente se refleja como en el Senado los votos de los Concejales, Dios quiera que se llegue a eso, en caso de que se cuente con un sistema electrónico, será válida la manifestación del Concejal con su voto manifestando SI o NO al llamado a la lista por parte del Secretario General del Corporación.

Cuando se utilice medios electrónicos en la votación será la presidencia de la comisión o de la plenaria la indique los tiempos entre el inicio de la votación y los resultados sin que sea de 30 minutos.

PARÁGRAFO: el Concejo podrá implementar y reglamentar los sistemas electrónicos para la votación de la corporación, Ley 1431 del 2011 artículo 2.

ARTÍCULO 67: votación Secreta, es la forma de voto en la cual no permite identificar la forma o voluntad del Concejal, esta votación solo se presentará cuando haya sido solicitada por un Concejal y aceptada por la Plenaria, será únicamente para votación de una elección única y exclusivamente para ello.

Las reificaciones solo serán procedentes cuando el número de votos recogidos no sea igual al número de votantes, por decir algo, si hay 19 Concejales deben haber 19 papeletas.

La presidencia dispondrá repartir papeletas en blanco con el espacio para marcar, el Secretario llamara a lista a cada Concejal para que deposite la papeleta en la urna dispuesta para tal efecto, previamente la {presidencia nombrará una comisión escrutadora.

PARÁGRAFO: ninguna votación se podrá realizar si no está presente el Secretario General o quien haga sus veces.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 6 de 14

ARTÍCULOS 68: votos en blanco y nulos; se considera voto en blanco en las elecciones que haga el Concejo, la papeleta que no contenga escrito alguno y así se haya depositado en la urna o que así lo exprese, es decir con la palabra voto en blanco.

VOTO NULO: es aquel en el cual se expresa el nombre de una persona sobre la cual se está eligiendo o votando o cuando el nombre es ilegible o se vota al mismo tiempo por varias personas.

Artículo 69: interrupción del proceso votación, no podrá interrumpirse el proceso de votación salvo que algún Concejal propaga una moción de orden en el proceso de votación se presentare un caso fortuito o fuerza mayor que obligara la interrupción.

ARTÍCULO 70: en caso de empate en la votación de un Proyecto de Acuerdo o de una decisión, se procederá a una segunda votación, en la misma o en otra Sesión, como lo considere la presidencia, si el empate persiste en la votación de un Proyecto de Acuerdo, este se considera negado y por lo tanto se archivara, cuando se trate de elección, el Presidente ordenar repetir las votaciones hasta que se logre un desempate, esta opción la puse () ya es cuestión de ustedes si lo quieren adoptar, y dice: si persiste el empate se decidirá por suerte o al azar. Eso lo contemplan varios Concejos ¿Por qué? Porque es que si van a continuar 5 y 5 y nos vamos a quedar eternamente sumando 5 y 5 y hay que elegirlo, hay que elegir el funcionario, si persiste el empate en una elección, no estamos hablando de Proyectos, una elección, en caso de empate en la votación de un Proyecto de Acuerdo o de una decisión se procederá a una segunda votación, en la misma o en otra Sesión como lo considere la presidencia, si el empate persiste en la votación de un Proyecto de Acuerdo este se considera negado y por lo tanto se archivará.

Cuando se trate de elección, el Presidente ordenará repetir las votaciones hasta que se logre un desempate, hasta ahí está la norma que teníamos antes, pero muchos Concejos contemplan la circunstancia que si persiste y persiste y no va a ver una voluntad que alguien diga, hombre voy a dar el voto diferente, ya tocaría tirarlo al azar, porque la elección hay que hacerla, eso ya es a consideración de ustedes.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 7 de 14

Estos temas de los nombramientos de los funcionarios, ya los vimos, está en azul.

Ya vamos a entrar a un título más importante, ya más específico, vamos dejando toda la parte general de todo lo que concierne al proceso del Concejo.

El título 4 ya habla de la parte especial de los Acuerdos y empezamos con el capítulo I que son las comisiones, el artículo 83 habla de clases de comisiones, en el funcionamiento de la corporación se crean dos tipos de comisiones; permanentes y comisiones accidentales, la participación de los Concejales es inherente a su condición y es carácter obligatorio y personal, no admite representación artículo 25 de la Ley 136 del 94.

CAPÍTULO II COMISIONES PERMANENTES

ARTÍCULO 84: DEFINICIÓN, son las encargadas de surtir primer debate a los Proyectos de Acuerdo conforme a los asuntos de que ellas conozcan y el tema del Proyecto y ejercer las funciones descritas en el artículo 40 de la Ley 136 del 94 y demás que señale la Ley, artículos 25, 27 y 23 de la Ley 136 del 94.

ARTÍCULO 85: composición de las comisiones permanentes; el Concejo del municipio de Bello cuenta dos comisiones permanentes, aquí hay que tener en cuenta que esto, esta parte es importante, porque siempre hemos tenido y ustedes pueden detallar, hemos tenido siempre dos comisiones, donde siempre se han manejado los temas que a continuación vamos a decir, muchos Concejos manejan hasta tres comisiones, la diferencia por ejemplo de nosotros con Medellín son dos Concejales y ellos manejan tres comisiones, que son: la de presupuesto, las tributarias, las sociales y unas especiales, no sé si en aras, lo que pasa es que allí la votación se conviene un poquito más reducida y la cuestión de quórum también se puede ver perjudicada en una comisión donde se reduzca la cantidad de Concejales, falta uno o dos y ya se dañó el quórum, en cambio en dos comisiones el quórum se puede hacer más extenso.

Y otro tema que uno siempre ha tenido como muy... en que duda uno mucho cuando el Presidente va a nombrar un ponente a asignar en una comisión es que los acuerdos, la gran mayoría tienen contexto o tienen materias tanto económicas como sociales, pero entonces diría uno, entonces todas las comisiones, todos los

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 8 de 14

primeros debates van a ser en comisiones conjuntas, pero yo digo que la materia y la esencia de cada Acuerdo o cada Proyecto de Acuerdo es la que determina la comisión a la que pertenece y pongo un ejemplo las fiestas Quitasol, entonces si nosotros vamos hacer un Proyecto de Acuerdo relacionado con las fiestas Quitasol y obviamente en el Proyecto de Acuerdo va a decir: ordénese al Alcalde para que los recursos, ta,ta,ta por ello no quiere decir que deje de tener la esencia que social en una fiesta convertirla en algo económico o presupuestal.

Hay muchos Proyectos de Acuerdo Bladimir que tienen temas que son eminentemente sociales, pero lo más lógico es que por ahí va a ver un artículo donde te va a mencionar algo del presupuesto o que se cuente con la capacidad económica para sostener dicho Proyecto, eso no le quita la esencia al Proyecto de ser social, entonces a veces en Medellín por ejemplo el tener 3 comisiones lo hace más fácil para determinar que tipo de Proyecto de Acuerdo va cada comisión, pero yo le veo el contra es en el sentido del quórum de que es muy fácil. Para mi mantener las dos comisiones permanentes, las sociales y la económica.

Ah, no siempre va a ser la mayoría para deliberar o decidir y siempre el quórum va a ser el mismo porcentaje.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

El Concejo del Municipio de Bello cuenta con dos comisiones permanentes, una denominada comisión de asuntos económicos y comisión primera y la otra denominada comisión de asuntos sociales o comisión segunda. Cada comisión está integrada por un número plural de Concejales para el periodo constitucional, no se podrá pertenecer a dos comisiones al mismo tiempo.

Las comisiones permanentes serán integradas a voluntad de la Mesa Directiva o por la Plenaria previa proposición aprobada en Sesión ordinaria de primer periodo constitucional, el cual no debe superar los primeros 10 días, siempre se observará el perfil de cada Concejal para su integración.

PARÁGRAFO 01: si dichas comisiones no se hubieren creado o integrado los informes se rendirán por las comisiones accidentales que la mesa directiva nombre para tal efecto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 9 de 14

PARÁGRAFO 02: en cualquier momento podrá modificarse la composición de las comisiones permanentes mediante el mecanismo detallado en el segundo inciso de este artículo, que es que las comisiones podrán ser integradas por la mesa directiva o por la plenaria, o sea el mismo mecanismo.

PARÁGRAFO 03: el Concejal que ingrese en reemplazo de otro Concejal hará parte a la comisión a la cual pertenecía el saliente y asumirá las tareas de los Proyectos de Acuerdo que le hayan quedado pendiente al reemplazado.

PARÁGRAFO 04: para los periodos comprendidos del segundo, tercer y cuarto año las comisiones serán integradas en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior, eso se hace con la finalidad de que inicie el periodo siguiente ya con las comisiones integradas.

DIGNATARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Cada comisión tendrá un Presidente y un vicepresidente elegido por la mayoría de la misma comisión para un periodo de un año, en ausencia temporal del presidente lo reemplazará el vicepresidente y a falta de este el primer Concejal que siga en orden alfabético, a falta absoluta se volverá a elegir presidente para esa comisión permanente con el mismo procedimiento. El periodo del presidente y vicepresidente de la comisión será por un año y no serán reelegibles para el periodo siguiente.

Las comisiones estarán acompañadas por un Secretario, para la comisión de asuntos económicos será el asesor jurídico del Concejo y para la de asuntos sociales estará la comunicadora social de la corporación.

COMISIÓN PRIMERA O DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Estará integrada por 9 Concejales, será la encargada de manejo en primer debate de los Proyectos Acuerdos en los asuntos relacionados con los siguientes temas:

- Plan de Desarrollo
- Presupuesto
- Creación, supresión y fusión de empleos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 10 de 14

- Salarios
- Exenciones tributarias
- Enajenación y destinación de bienes municipales
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Impuestos
- Tasas y contribuciones
- Creación, suspensión y reforma de los entes autónomos en que participe el municipio
- Y todo proyecto que implique erogación o gasto público

LA COMISIÓN SEGUNDA O DE ASUNTOS SOCIALES

ARTÍCULO 88: estará integrada por 10 Concejales, será la encargada del manejo en primer debate de los Proyectos de Acuerdo de los asuntos relacionados con los siguientes temas:

- Educación y cultura
- Salud pública
- Bienestar social
- Vivienda
- Servicios públicos
- Recreación y deportes
- Derechos humanos
- Obras públicas
- Valorización
- Transporte y tránsito
- Juntas de acciones comunales
- Juntas administradoras locales
- Y organizaciones solidarias
- Bienestar laboral y régimen prestaciones para los servicios públicos del municipio de Bello

PARÁGRAFO 01: cuando del Proyecto de Acuerdo se infiera que aborda tanto los temas que atañen a la comisión de asuntos económicos como a la comisión de sociales se realizará una comisión conjunta, la cual estará presidida por el Presidente de la comisión de donde se radicó inicialmente el Proyecto de Acuerdo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 11 de 14

y participará el Presidente de la otra comisión permanente, concluido el debate cada comisión votará por separado, la decisión final será la resultante de la sumatoria de los votos emitidos en una y otra comisión, con lo cual se entenderá surtido el primer debate, cumpliendo con el quórum decisorio requerido para cada uno de las comisiones permanentes.

PARÁGRAFO 02:

Mire lo que acabamos de leer genera una inquietud, en una votación conjunta, en una votación donde hay comisiones conjuntas dice: con lo cual se entenderá surtido el primer debate cumpliendo con el quórum decisorio cumplido para cada una de las comisiones permanentes, pero dice que el total de la votación es la sumatoria de las dos comisiones, entonces yo me pregunto, si en una de las dos comisiones, si en un debate donde estamos votando un Proyecto de Acuerdo no hay quórum decisorio de una de las dos comisiones, pero usted suma y le da el quórum general, hay una contradicción ahí, no ya el Presidente ha sugerido que dejemos el tema hasta ahí y continuamos en la próxima.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias doctor Nicolás Uribe.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 12 de 14

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

5. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Bueno, en asuntos varios, nosotros debemos elegir el Concejal...

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 13 de 14

Bueno la elección será de la siguiente manera: está el papelito para que anoten el que ustedes consideran el mejor, teniendo en cuenta los parámetros, asistencia, control política, buenas relaciones con los compañeros, Proyectos presentados en este caso no presentados sino debatidos y brindar participación a la comunidad en Proyectos de Acuerdo Municipales, esos son los parámetros cada uno vote por el que quiera y listo y aquí contamos eso y nombro en comisión escrutadora a los Honorables Concejales: Manuel Oquendo y Edwin Builes.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

18 votos señor Presidente.

Por el Concejal Daive Jaramillo 7 votos

Por el Concejal Manuel Oquendo 1 voto

Por el Concejal Juan David 1 voto

Por el Concejal Bladimir Sierra 9 votos

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Bueno, nos representa bien presentaditos allá.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado señor Presidente.



Acta N° 092 del 24 de junio de 2018 14 de 14

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Agotado el orden del día, levanto la Sesión y cito para mañana ocho de la mañana, pidiéndole disculpas por favor al Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera que me había solicitado cambiar el horario porque él tiene mañana una endoscopia, pero resulta que es que mañana viene Corantioquia y no se pudo cambiar el horario con ellos, entonces yo ya organice con el Honorable Concejal Carlos Augusto Mosquera y puede llegar tardecito, si logra llegar.

Muchas gracias.

Nicolás Gilberto Martínez González
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Alba Diony Arroyave García

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/